



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, económico, comunitario y turístico todas las acciones y gestiones que se lleven a cabo con el fin de designar al aeropuerto Arturo Illia de la ciudad de General Roca como aeropuerto alternativo al de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 135/2012